CUENTA DE COBRO Nro. 03

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA
NIT 890.202.024-3

DEBE A:
EDINSON ORLANDO OVIEDO CARO
C.C. Nro. 13520316 de Capitanejo Santander

POR CONCEPTO DE:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA JURÍDICA Y, LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA DE CONFORMIDAD CON EL CONTRATO NRO. 119 – 2024.

VALOR A PAGAR:
SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 6.000.000,00)

PERIODO DE PAGO:
Del 01 de diciembre al 31 de diciembre 2024

PAGO CON TRANSACCIÓN BANCARIA: **PAGO EN EFECTIVO:** ☐
BANCO: BBVA
TIPO DE CUENTA: AHORROS
N° CUENTA: 197-63426-4
TITULAR: EDINSON ORLANDO OVIEDO CARO

EDINSON ORLANDO OVIEDO CARO
C.C. Nro. 13520316 de Capitanejo Sder.

INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN

ASUNTO: INFORME DE CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES CONTRACTUALES DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Nro. **119** DE **2024.**

Tipo de Informe	**Parcial**		**Final**	**X**
Número de contrato	**119 - 2024**			
Fecha del contrato	02 DE OCTUBRE DE 2024			
Contratista	EDINSON ORLANDO OVIEDO CARO			
Identificación del contratista	13520316			
Objeto del contrato	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA JURÍDICA Y, LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA"			
Anticipo del contrato	N/A			
Valor del contrato	DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($18.000.000,00)			
Valor adicional No. 01	N/A			
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2024, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.			
Plazo adicional No. 01	N/A			
No. CDP:	CONTRATO: 00000538	ADICIÓN 01: N/A	ADICIÓN 02: N/A	
No. RP:	CONTRATO: 00000519	ADICIÓN 01: N/A	ADICIÓN 02: N/A	
Fecha de inicio:	02 DE OCTUBRE 2024			
Póliza Nro.	4035969-7 SURAMERICANA			
Acta de suspensión: N° XX	DD/MM/AAAA			
Acta de reiniciación: N° XX	DD/MM/AAAA			
Fecha de terminación efectiva:	31 DE DICIEMBRE DE 2024			
Nombre del supervisor	ALEXANDRA GARCÍA ESPARZA Subgerente			
Periodo del presente pago	**DESDE:** 01/12/2024		**HASTA:** 31/12/2024	
Valor a pagar por el presente informe	SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE. $6.000.000			

En la ciudad de Floridablanca, en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024), se reunieron: Las doctoras YAMILE TOLOZA GAMBOA y ALEXANDRA GARCÍA ESPARZA, en calidad de SUPERVISORAS y, EDINSON ORLANDO OVIEDO CARO, quien comparece en nombre propio como Contratista, para suscribir el presente informe de actividades y supervisión, de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato. Una vez revisada la documentación suministrada por el contratista y/o supervisor con relación a la ejecución del contrato se observa que las actividades representativas realizadas durante el periodo mencionado son las siguientes:

1. GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS

ÍTEM	OBLIGACIÓN / ALCANCE	ACTIVIDADES REALIZADAS	EVIDENCIAS
1	Asesorar la implementación del proceso de cartera de la E.S.E. HSJDF en su componente jurídico: **a.** Realizar el estudio técnico jurídico de las normas internas adoptadas para el cobro de cartera y en ese sentido proyectar el Manual de Cartera de la entidad. **b.** Proponer, si es del caso, la armonización y/o actualización de las normas internas con sujeción a las disposiciones del ordenamiento jurídico vigente en Colombia.	Se realizó acompañamiento a las gestiones de cobro pre jurídico de cartera ante diferentes deudores morosos.	Electrónica: Evidencias remitidas al correo subgerencia el día 30/12/2024

ÍTEM	OBLIGACIÓN / ALCANCE	ACTIVIDADES REALIZADAS	EVIDENCIAS
	c. Presentar, de requerirse, las mejoras necesarias para la operativización y efectivización del cobro de cartera.		
2	Asesorar y apoyar al área de cartera o la subgerencia, según corresponda funcionalmente, para la formalización e implementación de la etapa de cobro de cartera persuasivo y/o prejudicial.	Cumplido en periodo mensual inicial (diseño e implementación de formatos)	N/A
3	Coadyuvar y apoyar las gestiones tendientes a la celebración de acuerdos de pago emanados de la etapa de cobro persuasivo y/o pre jurídico.	Durante el periodo no se adelantaron acuerdos de pago	N/A
4	Ejercer la representación y/o defensa judicial o extrajudicial de la E.S.E. HSJDF en los procesos que se adelanten ante las autoridades judiciales y administrativas, incluyendo el Ministerio Público, el Ministerio de Trabajo y, la Superintendencia Nacional de Salud.	No se realizaron actividades procesales durante el periodo.	N/A
5	Realizar, acompañar y apoyar, en su componente formal y legal, la presentación de acreencias ante entidades responsables del pago que entren en proceso de liquidación, la conformación de recursos y demás actuaciones de naturaleza jurídica que deba desplegar la E.S.E. HSJDF.	Durante el periodo no se recibió notificación de calificación de acreencias o resolución de recursos.	N/A
6	Realizar la respectiva vigilancia y seguimiento de los procesos ejecutivos vigentes en los cuales la E.S.E. HSJDF actúa como parte accionante para efectos de recuperación de cartera.	Vigilancia de los procesos judiciales: • Departamento de Santander 2022-00303-00	Electrónica: Screenshot de seguimiento y vigilancia. Evidencias remitidas al correo subgerencia el día 30/12/2024
7	Atender en término y bajo criterios de calidad profesional las distintas actuaciones procesales que corresponda como apoderado judicial de la entidad para la gestión de cartera.	Asistencia Audiencias Conciliación Extra Judicial SNS: NUEVA EPS ASMET SALUD EPS	Electrónica: Dos (02) Actas de conciliación SNS. Evidencias remitidas al correo subgerencia el día 30/12/2024
8	Asesorar y apoyar la celebración de acuerdos, conciliaciones y transacciones que permitan asegurar los créditos a favor de la entidad y consecuencialmente la terminación extraordinaria de los procesos ejecutivos para cobro de cartera.	Contrato de Transacción con el Departamento de Santander - Secretaria de Salud Departamental	Electrónica: Contrato de Transacción. Evidencia remitida al correo subgerencia el día 30/12/2024
9	Gestionar ante la E.S.E. HSJDF los soportes y/o documentación necesaria para el cumplimiento del objeto contractual, procurar su guarda, custodia y cuidado, dar el uso institucional para el cual ha sido suministrada y, garantizar su reintegro a la entidad, bien por petición que se formule en cualquier momento por parte de Gerencia o del Supervisor o, a la finalización de la relación convenida.	Se gestionaron los poderes para representar a la ESE HSJDF en las conciliaciones extra judiciales adelantadas por la SNS en las instalaciones del HIC.	N/A
10	Presentar los informes de gestión y ejecución de actividades en los tiempos que establezca la E.S.E. HSJDF.	No se han realizado requerimientos de informes distintos a los establecidos en el contrato.	N/A
11	Acudir y asesorar, previa convocatoria formal, las sesiones del comité de cartera de la entidad.	Acompañamiento al comité de cartera de fecha 12 de diciembre de 2024	Electrónica: Screenshot de Acta Comité Cartera. Evidencia remitida al correo subgerencia el día 30/12/2024
12	Permitir a la E.S.E. HSJDF la inspección y vigilancia de los procesos cuando así lo requiera.	Durante el periodo no se recibió requerimiento de la ESE para inspección.	N/A

ÍTEM	OBLIGACIÓN / ALCANCE	ACTIVIDADES REALIZADAS	EVIDENCIAS
13	Realizar y/o asesorar la contención integral de las acciones de tutela.	Respuesta a las acciones de tutela presentadas durante el mes de diciembre de 2024.	Electrónica: Screenshot de remisión de respuestas. Evidencia remitida al correo subgerencia el día 30/12/2024
14	Proyección de respuesta a las peticiones, comunicaciones, requerimientos y demás que se originen entorno al proceso de cartera.	Proyección de respuestas para atender peticiones y requerimientos a la ESE HSJDF.	Electrónica: Screenshot de los oficios. Evidencia remitida al correo subgerencia el día 30/12/2024
15	Las demás actividades que sean asignadas para la correcta ejecución del objeto contractual, acordes con el área de desempeño.	Se da cumplimiento con las demás actividades asignadas para la correcta ejecución del objeto contractual, en concordancia con su área de desempeño	N/a

2. BALANCE FINANCIERO

RELACIÓN Y BALANCE		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$18.000.000	
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO	$ 0	
ANTICIPO		$ 0
VALOR EJECUTADO		$ 12.000.000
VALOR A PAGAR		$ 6.000.000
SALDO SIN EJECUTAR		$ 0
SUMAS IGUALES	$18.000.000	$18.000.000

Forma de pago: La E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Floridablanca pagará al contratista el valor del contrato en TRES (03) PAGOS que serán realizados de la siguiente manera: **A. UN PRIMER PAGO** por los servicios prestados a corte 31 de octubre de 2024 por la suma de SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($6.000.000). **B. DOS (02) PAGOS IGUALES MENSUALIDADES VENCIDAS** correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de 2024 por la suma de SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($6.000.000) cada uno, previa presentación del informe de ejecución de actividades debidamente avalado por el Supervisor, la cuenta de cobro y/o factura debidamente radicadas por la prestación de los servicios el contratista, dentro de los noventa (90) días siguientes a la radicación de la factura, con la respectiva constancia y/o certificación del cumplimiento del objeto contractual suscrita por el supervisor técnico, igualmente deberá anexar certificación de pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF, y cajas de compensación familiar cuando corresponda y estampillas a que hubiere lugar. El término establecido en la presente cláusula quedará sujeto a la disponibilidad de recursos en caja. El último pago que se efectúe por parte de la ESE al contratista estará sujeto a la suscripción del acta de liquidación correspondiente. **PARÁGRAFO 1:** En el caso de presentarse inconsistencias o requerimientos por parte de la E.S.E. el término para el pago sólo empezará a contarse a los treinta (30) días siguientes a la presentación de la nueva factura, una vez solucionada la glosa o solicitud. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien, por este instrumento, renuncia expresamente al pago de cualquier tipo de intereses y/o indexación o valores de clase o naturaleza alguna. **PARÁGRAFO 2:** El monto a pagar estará sujeto al grado de ejecución de la cobertura contratada de acuerdo a la certificación del supervisor y la interventoría técnica y financiera.

Forma de pago de la Adición: (N/A).

C E R T I F I C O Q U E,

De acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato Numero 119-2024 y una vez revisada la documentación y el informe suministrado por el Contratista con relación al desarrollo y ejecución de este, durante el periodo reportado, se dio cumplimiento a las actividades del contrato y el objeto contractual.

Así mismo, se deja constancia que se verificó el cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, caja de compensación familiar, ICBF, SENA, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, y que la seguridad social presentada corresponde al presente contrato, de acuerdo con el Decreto 1273 del 2018.

Se adjunta evidencia de los aportes al sistema general de seguridad social en los siguientes términos:

APORTE A SALUD	Periodo de cotización	**diciembre-2024**
	Fecha de pago	**04-12-2024**
	N° de Planilla	**9478516908**
	Ingreso Base de Cotización	**$2.400.000**
	Valor cotizado	**$ 300.000**
	EPS	**SALUD MIA**
APORTE A PENSIÓN	Periodo de cotización	**diciembre-2024**
	Fecha de pago	**04-12-2024**
	N° de Planilla	**9478516908**
	Ingreso Base de Cotización	**$2.400.000**
	Valor cotizado	**$ 384.000**
	Fondo de Pensiones	**PORVENIR**
APORTE A.R.L.	Periodo de cotización	**diciembre-2024**
	Fecha de pago	**04-12-2024**
	N° de Planilla	**9478516908**
	Ingreso Base de Cotización	**$2.400.000**
	Valor cotizado	**$58.500**
	A.R.L.	**POSITIVA**

OBSERVACIONES: El contratista ha ejecutado a entera satisfacción las actividades propias de su objeto contractual, conforme al informe de actividades y las evidencias reportadas.

Nota: Se deja constancia que la supervisión de las actividades realizadas del 01 de diciembre al 9 de diciembre de la presente anualidad, fueron supervisadas por la Subgerente saliente, la Doctora **YAMILE TOLOZA GAMBOA subgerente saliente.**

Y las actividades realizadas a partir del 10 hasta el 31 de diciembre de la presente anualidad, fueron supervisadas por la nueva Subgerente, la Doctora **ALEXANDRA GARCÍA ESPARZA, Sugerente nombrada mediante resolución No 170 de 2024.**

Por lo anterior, se deja constancia que la información suministrada en el presente informe es veraz y cumple con los parámetros establecidos en la ejecución del objeto del contrato.

Se expide en Floridablanca, Santander en el mes de **diciembre de 2024.**

YAMILE TOLOZA GAMBOA SUBGERENTE (Saliente)	**ALEXANDRA GARCÍA ESPARZA** SUBGERENTE
EDINSON ORLANDO OVIEDO CARO CONTRATISTA	

en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 13520316		OVIEDO CARO EDINSON ORLANDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 32 # 25-96 APTO 1405	BUCARAMANGA-SANTANDER	6970690	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-12	2024-12	1000001237	9478516908	I	2025/01/08	2024/12/13	BANCO DE BOGOTA	0	$756,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$2,400,000	$384,000			$2,400,000	$300,000			$2,400,000	$14,400			$2,400,000	$58,500		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$2,400,000	$384,000			$2,400,000	$300,000			$2,400,000	$14,400			$2,400,000	$58,500		$0	$0
Ciudad: BUCARAMANGA Depto: SANTANDER (1 Afiliados)					$2,400,000	$384,000			$2,400,000	$300,000			$2,400,000	$14,400			$2,400,000	$58,500		$0	$0
1	CC	13520316	OVIEDO EDINSON	230301	30	$2,400,000	$384,000	EPS046	30	$2,400,000	$300,000	CCF40	30	$2,400,000	$14,400	14-23	30	$2,400,000	$58,500	30	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					$2,400,000	$384,000			$2,400,000	$300,000			$2,400,000	$14,400			$2,400,000	$58,500		$0	$0

en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 13520316		OVIEDO CARO EDINSON ORLANDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 32 # 25-96 APTO 1405	BUCARAMANGA-SANTANDER	6970690	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-12	2024-12	1000001237	9478516908	I	2025/01/08	2024/12/13	BANCO DE BOGOTA	0	$756,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$384,000	$0	$0	$384,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$384,000	$0	$0	$384,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$58,500	$0	$0	$58,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$58,500	$0	$0	$58,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$14,400	$0	$0	$14,400
COMFENALCO SANTANDER	CCF40	890,201,578	7	1	$14,400	$0	$0	$14,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$300,000	$0	$0	$300,000
SALUD MIA EPS	EPS046	900,914,254	1	1	$300,000	$0	$0	$300,000
TOTAL				1	$756,900	$0	$0	$756,900

PLANILLA PAGADA

Floridablanca, diciembre de 2024

Señores
ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA
Ciudad

REF: CERTIFICACIÓN PARA EFECTOS DE RETENCIÓN EN LA FUENTE LEY 1943 DE 2018 – RENTAS DE TRABAJO.

Cordial saludo.

Yo, **EDINSON ORLANDO OVIEDO CARO**, con cédula de ciudadanía No. 1352031 de Capitanejo – Santander , con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley 1943 de 2018 y del parágrafo 2 del Artículo 383 del Estatuto Tributario, manifiesto bajo la gravedad del juramento que:

De acuerdo a lo establecido en el Decreto 2231 de 2023, "*las personas naturales que perciban rentas de trabajo diferentes a las provenientes de una relación laboral o legal y reglamentaria que no soliciten al agente retenedor la aplicación de costos y deducciones asociadas a dichas rentas, mediante la manifestación por escrito y bajo la gravedad del juramento de tal situación, se regirán por lo previsto en el Articulo 383 del Estatuto Tributario (depuración de la base gravable sometida a retención en la fuente y aplicación de la tabla de retención establecida en dicha norma).*" En caso contrario, la ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA aplicará las tarifas de retención en la fuente previstas en los artículos 392 y 401 del Estatuto Tributario según corresponda.

Como consecuencia de lo anterior, **certifico bajo la gravedad del juramento que:**

1.	De acuerdo con lo establecido en el Artículo 8 de la Ley 2277 de 2022, que modificó el inciso primero del parágrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, mis ingresos aplican el concepto de *"rentas de trabajo que no provienen de una relación laboral o legal reglamentaria"*, por lo cual, solicito la aplicación de la tabla de retención establecida en el Artículo 383 del Estatuto Tributario, sobre los pagos originados del contrato suscrito con la ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA. Así mismo, manifiesto que no solicitaré costos o deducciones asociadas a dichas rentas.	X
2.	De las rentas de trabajos derivadas de los ingresos obtenidos con la ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA, aplicaré costos y deducciones sobre las mismas en línea con lo anterior, Autorizo aplicar las tarifas de Retención en la Fuente previstas en los artículos 392 y 401 del Estatuto Tributario según corresponda, sobre los pagos originados del contrato suscrito con la ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA.	

(Marque con una X la opción correspondiente).

Cordialmente.



EDINSON ORLANDO OVIEDO CARO
CC. 1352031 de Capitanejo – Santander